



JOHN CARLOS GONZALES ROS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 448 Fecha: 24 AGO. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 093 - 2018-Gobierno Regional del Callao-GRC

Callao, 24 AGO. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 539-2018-VIVIENDA/SG de fecha 21 de Febrero de 2018; la Resolución Ministerial N° 061-2018-VIVIENDA de fecha 16 de Febrero de 2018; el Memorándum Múltiple N° 009-2018-GRC/GGR de fecha 28 de Febrero de 2018; el Oficio N° 508-2018-MINAGRI-ANA-AAA.CF de fecha 16 de Febrero de 2018; la Resolución Directoral N° 2798-2017-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 11 de Diciembre de 2017; el Oficio N° 138-2018-MINAGRI-ANA-AAA-CF de fecha 09 de Enero de 2018; la Resolución Directoral N° 3030-2017-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 29 de diciembre de 2017; el Informe legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, N° 603-2018-GRC-GAJ de fecha 18 de Julio de 2018; el Memorándum N° 797-2018-GRC/GGR de fecha 23 de Julio de 2018; el inserto en el Informe N° 624-2018-GRC/GAJ de fecha 24 de Julio de 2018 y su proveído inserto

CONSIDERANDOS:

Que, con Resolución Ministerial N° 061-2018-VIVIENDA de fecha 16 de Febrero de 2018, se resolvió, declarar como zonas de riesgo no mitigable, a las treinta (30) zonas en el ámbito de las fajas marginales de los ríos que se han detallado en el anexo único de la referida Resolución Ministerial que fuera puesto de conocimiento del Gobierno Regional del Callao mediante el Oficio N° 539-2018-VIVIENDA/SG de fecha 21 de Febrero de 2018.

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 009-2018-GRC/GGR de fecha 28 de Febrero de 2018, la Gerencia General Regional remitió a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina de Gestión Patrimonial, para que asuman acciones que considere pertinentes en virtud de sus funciones conferidas en el ROF.

Que, mediante Informe N° 603-2018-GRC/GAJ de fecha 18 de Julio de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, encuentra conformidad y asumiendo el Informe N° 074-2018-GRC/GAJ-MAAV de fecha 12 de Julio de 2018, concluye que a través de la Gerencia General Regional se conforme una comisión integrada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; así como la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, para que se encargue de evaluar, determinar acciones y procedimientos a seguir, respecto a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Agua.

Que, mediante Memorándum N° 797-2018-GRC/GGR de fecha 23 de Julio de 2018, la Gerencia General Regional, dispone las unidades orgánicas que conformaran la Comisión que se encargara de llevar adelante la evaluación, acciones y procedimientos de las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Agua.

Que mediante proveído inserto en el Informe N° 624-2018-GRC/GAJ de fecha 24 de Julio de 2018, la Gerencia General Regional dispuso la reconfiguración de la Comisión prevista en el Memorándum N° 797-2018-GRC/GGR.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y de acuerdo a lo prescrito en el TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno





093

Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001-2018, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de la Comisión de Evaluación, Acciones y Procedimientos de las disposiciones emitida por la Autoridad Nacional del Agua, respecto a la Resolución Ministerial N° 061-2018-VIVIENDA de fecha 16 de Febrero de 2018, que resolvió, declarar como zonas de riesgo no mitigable, a las treinta (30) zonas en el ámbito de las fajas marginales de los ríos, la misma que estará conformado por:

- 1.1. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- 1.2. La Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.
- 1.3. La Oficina de Gestión Patrimonial

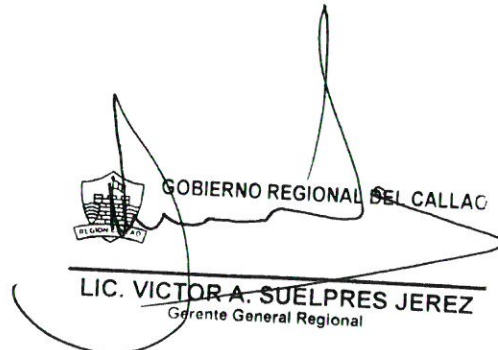
ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR a la Comisión, un plazo de 60 días hábiles a efectos de que informe a esta Gerencia General Regional, sobre la evaluación realizada, así como las acciones y procedimientos a seguir.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 4480 Fecha: 24 AGO. 2018


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
LIC. VICTOR A. SUELPRES JEREZ
Gerente General Regional